

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23796** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el Concurso ordinario número 0000103/2017, NIG 3120147120170000087, por auto de 22 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO-ORDINARIO de materia concursal al deudor HARINSA NAVASFALT, S.A., con CIF A31070790, con domicilio en Tajonar (Valle de Aranguren), Parque Empresarial la Estrella, calle Berroa, núm 4, oficina 311 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tajonar (Valle de Aranguren) - Navarra.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto.

La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por la persona jurídica Elizalde y Berruezo Administradores Concursales, S.L.P., con CIF B71130736 y en su representación la persona natural D.ª losune Berruezo Condon, con domicilio en 31013 Pamplona, Polígono Agustinos, calle B, Edificio Los Acebos, oficina 16, teléfono 948 291749 y correo electrónico: [hnv@ebconcurstal.com](mailto:hnv@ebconcurstal.com)

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 30 de marzo de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170026069-1